



I. MUNICIPALIDAD DE LA SERENA  
OFICINA DE PARTES

Nº \_\_\_\_\_

FECHA: 16 ABR 2026



LA SERENA  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

FORMULARIO DE COMUNICACIÓN AL MUNICIPIO, DE LA ELECCIÓN EN ORGANIZACIÓN COMUNITARIA ART. 21 BIS

LEY Nº 19.418

1.- TIPO DE COMUNICACIÓN	OFICINA DE PARTES	CORREO ELECTRÓNICO
2.- COMUNICACIÓN DENTRO DE PLAZO	SI NO	SI NO

3.- R.U.T. DE LA ORGANIZACIÓN (Solo si tiene)

4.- NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN  
Agrupación Comunitaria, Social Nueva Esperanza

5.- INDIVIDUALIZACIÓN DE LA COMISIÓN ELECTORAL

NOMBRE	Nº DE REGISTRO
Violeta Olivares Millo	20
Fernando Rodrigo Urrutia	18
Quintín González Aguilera	22

6.- FECHA DE LA ELECCION DE DIRECTIVA  
9 - Mayo - 2026

7.- HORARIO DE LA ELECCION DE DIRECTIVA  
16:00 hrs a 18:00 hrs

8.- LUGAR DE LA ELECCION DE DIRECTIVA  
Escuela # 1735 Cdad de La Serena

OBSERVACIONES

NOMBRE PRESIDENTE COMISION ELECTORAL  
Violeta Olivares Millo

correo electrónico : \_\_\_\_\_

correo electrónico : \_\_\_\_\_

Teléfono \_\_\_\_\_

**Nota: 1.-Es necesario ingresar dos correo electrónicos.**

2.- Ley 19.418 (Decreto 58) Artículo 21 bis: La comisión electoral deberá comunicar al secretario municipal la realización de la elección de directorio con al menos quince días hábiles de anticipación a la fecha fijada para ella. En caso de omitir esta comunicación, la elección tendrá validez

**INFORMACION SOBRE PROTECCION DE DATOS PERSONALES**  
En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Nº 19.628 sobre Protección de la Vida Privada, y considerando los principios orientadores y las normas de protección de datos contenidos en las Recomendaciones sobre protección de datos personales por parte de los órganos de la Administración del Estado, se informa a usted que:  
1. El usuario que quiera facilitar sus datos de carácter personal a través de cualquiera de los formularios existentes en el Municipio de La Serena debe ser mayor de edad.  
2. Se informa al Usuario que los datos recogidos a través de dichos formularios serán incorporados a los bancos de datos debidamente inscritos en el Registro Civil, y cuyo responsable será la Ilustre Municipalidad de La Serena.  
3. Las finalidades de los citados bancos de datos son las de atender las solicitudes de información y de trabajo relacionados con los USUARIOS, así como el correcto funcionamiento de las acciones del Municipio de La Serena.  
4. Los campos señalados con un asterisco (\*) son de carácter obligatorio para la formalización de las respectivas solicitudes.  
5. Los datos de carácter personal facilitados por el USUARIO serán cedidos a la Ilustre Municipalidad de La Serena, quien se compromete a tratarlos con la máxima confidencialidad y en cumplimiento a la normativa vigente.  
En su calidad de titular de los datos personales recogidos y conforme a lo establecido en el artículo 12 de la Ley Nº 19.628, se le informa que podrá ejercer respecto de aquéllos, los derechos de acceso, rectificación o modificación, cancelación o eliminación o bloqueo, en forma independiente y gratuita, ante este Municipio. Para ello deberá presentar solicitud en persona en la Oficina de Partes ubicada en Arturo Prat Nº 451, piso 1, La Serena, cuyo horario de atención es de 8:30 a 14:00 horas y de 14:30 a 18:00 horas.